



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-00534857-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2020

Referencia: DECRETO 2/2020 SE DISPONE LOGO PARA LA DOCUMENTACION OFICIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

CIRCULAR D.R.S. N° 1/20

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2 del 2 de enero del corriente año -cuyo texto acompaña a la presente como archivo embebido-, se ha declarado el año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

En ese marco, se dispuso que durante el año 2020 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda “2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.03 13:21:50 -03:00

Martin Enrique Pennella
Director
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.01.03 13:21:50 -03:00